



ASOCIACION AMIGOS DE LA CAÑADA

C/ San Cristóbal 23, , piso BAJO, puerta 9,  
38204 -- LA LAGUNA

## Notificación de nota informativa

Nº Sigma	2017-01575
Expediente	NI 199/17
Actuación	ADECUACIÓN PARA EL USO PÚBLICO DE UN TRAMO DE LA PISTA DE LAS HIEDRAS, EN EL PARQUE RURAL DE ANAGA
Municipio	LA LAGUNA
E.N.P.	PARQUE RURAL DE ANAGA
Peticionario	ASOCIACION AMIGOS DE LA CAÑADA

En contestación a su escrito, y en relación con la actuación de referencia, el jefe del Servicio Técnico de Gestión Ambiental por delegación del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad, emitió la siguiente nota informativa:

En relación al escrito presentado por la Asociación de Amigos de La Cañada (ACñ), sobre el proyecto **promovido por la Oficina de Gestión del Parque Rural de Anaga** del Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Tenerife, denominado **"ADECUACIÓN PARA EL USO PÚBLICO DE UN TRAMO DE LA PISTA DE LAS HIEDRAS, EN EL PARQUE RURAL DE ANAGA (T.M. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)"**, y para el que se solicita detener las obras, retirar materiales, reponer a su estado anterior y desestimar la prolongación de la actuación, se informa:

### 1. CONSIDERACIONES SOBRE EL LUGAR DE ACTUACIÓN

La **pista de Las Hiedras** es una infraestructura rodada ubicada en la cabecera del Bco. del Río que discurre por el monte Público de las Hiedras, dentro del término municipal de San Cristóbal de La Laguna y enlaza con las carreteras insulares TF-143 (La Laguna- El Batán) con la TF-145 (La Laguna-Las Carboneras). A lo largo de su trazado comunica con diversos caminos y senderos, además esta pista forestal da acceso a varias galerías de agua y al depósito de abasto de Las Carboneras, El Río y Cabezo de Toro.

Se encuentra ubicada en el espacio natural protegido Parque Rural de Anaga y en la Reserva de Biosfera del Macizo de Anaga.

Desde hace años tiene restringido el acceso a vehículos particulares, para ello cuenta con barreras en los accesos de la misma, actualmente es usada únicamente por los vehículos de las administraciones públicas que realizan alguna tarea de conservación, de la empresa de servicios de abastecimiento de agua y los servicios de emergencias.

Por tanto, en los últimos años su uso principal ha sido pedestre siendo transitado por caminantes, deportistas y usuarios de bicicletas.



Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>		





## 2. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN

A lo largo del tiempo muchos colectivos relacionados con personas con diversidad funcional, organismos públicos como La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI), concejalías de bienestar de los ayuntamientos, etc., han venido planteando al Área de Medio Ambiente de este Cabildo, la necesidad de contar con algunos tramos adaptados de senderos, dentro del bosque, para poder ser usados por este tipo de personas. Para dar respuesta a esta demanda, por parte de la Oficina de Gestión del Parque Rural de Anaga, se comenzó a buscar lugares que pudieran cumplir con las exigencias que requieren este tipo de infraestructuras. Después de analizar distintos emplazamientos en el entorno boscoso de la Reserva de la Biosfera, se concluyó que el lugar más idóneo por el menor impacto ecológico, la fácil accesibilidad, ser una zona representativa del monteverde de Anaga, y tener un uso público importante era la mencionada Pista de las Hiedras.

Además se tuvo en cuenta las recomendaciones realizadas por entidades como la ONCE, quienes exponen que algunos senderos deberían ser diseñados para proporcionar un abanico de posibilidades para que estos usuarios con diversidad funcional puedan experimentar y disfrutar de los diferentes ambientes que se dan en el espacio natural.

Para el diseño de este proyecto se tuvo en cuenta otras experiencias similares que se habían ejecutado en distintas zonas protegidas del territorio nacional, así como en la Isla de Tenerife y que habían tenido muy buena acogida por parte de estos colectivos y ciudadanía en general, como es el caso de los senderos adaptados para personas con diversidad funcional del Monte del Agua, en el Parque rural de Teno, dentro del Municipio de los Silos y la Ruta de los Guardianes Centenarios en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas en el término municipal de Tacoronte.

Es necesario resaltar que el sendero adaptado de Las Hiedras en Anaga, así como los de Los Silos y Tacoronte compatibilizan el uso pedestre, con el de bicicletas y el de vehículos a motor, de forma puntual, necesario para labores de gestión y para dar respuesta a posibles situaciones de emergencia y de evacuación de la población en caso de riesgos.

## 3. RESUMEN DEL PROYECTO

La actuación consiste en el  acondicionamiento de un tramo  de la actual pista forestal de Las Hiedras para el  **uso público general** , incluyendo la utilización de la misma por personas con diversidad funcional, pero sin perder su condición de infraestructura para ser usada por vehículos a motor en caso de que fuese preciso por emergencias o labores de conservación y mantenimiento del bosque.

La obra en cuestión abarca un tramo de unos 840 m a partir de la barrera metálica existente junto a un ensanche que permite el estacionamiento de vehículos, a unos 100 m del cruce con la Carretera de El Batán (TF-143). Además de la adecuación del firme se procederá a la sustitución en todo el trazado de la pista (4500 metros) de los hitos indicadores de longitud, situados cada cien metros y se dotará el tramo a acondicionar de zonas de descanso con algún banco y apoyos isquiáticos, según lo estipulado en la  **Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos** .

Las actuaciones previstas en este proyecto se resumen en:

- Adecuación de la rasante de la pista, ejecución de badenes y acondicionamiento de la zona de aparcamientos actual.

Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>			



- Muro de contención, de piedra basáltica vista, en determinados tramos para la evitar desprendimientos.
- Pavimentado de la zona peatonal adaptada a personas con diversidad funcional.
- Tratamiento estabilizante de la parte de la pista que no es ocupada por la zona peatonal, para dejarla apta para su uso por el resto del público y el paso de vehículos en caso de emergencia y para labores de conservación.

Los criterios básicos de diseño se han basado en:

- Cumplimiento de la *Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos*
- Recomendaciones recogidas en el documento de SINPROMI “*Cómo organizar actividades de ecoturismo para todas las personas. Accesibilidad al Medio Natural*”.
- Aplicación del principio de Accesibilidad Universal, inspirador del *RDLeg 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*.
- Los materiales utilizados en esta obra se han seleccionado de acuerdo a lo recogido en la citada Orden bajo las premisas de seguridad, y garantía de perdurabilidad en el tiempo. Dicha normativa indica por orden decreciente de accesibilidad, las siguientes superficies: Hormigón, Asfalto, Capas de agregados machacados, Pavimento de madera, Adoquines, Césped, Tierra o Arena. Por tanto, utilizando el criterio de mayor accesibilidad, se optó por una plataforma de 15 cm de hormigón, ya que garantiza que su estado se mantendrá a lo largo del tiempo con las mismas características de ejecución, dado que su estado no se ve afectado por condiciones climáticas adversas. Por otra parte con este tipo de material se logra la integración total en el medio debido al envejecimiento de la capa superficial, además el acabado en árido lavado garantiza una superficie antideslizamiento muy importante para dar seguridad a este tipo de usuarios.
- Otro de los objetivos que se pretende con esta obra es dotar a este sendero de la máxima seguridad en todo su trazado. Esta pista discurre por una ladera con pendientes pronunciadas y con taludes inestables, por lo que es preciso la construcción de muros que tienen la función de contención de los desprendimientos naturales que se produzcan, de manera que se mantenga la zona de rodadura libre de obstáculos.

#### 4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON EL PROYECTO

En relación a esta cuestión, a continuación se relacionan, en orden cronológico, todos los pasos seguidos en la tramitación de este expediente:

- La Toma en Consideración del Proyecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2015.

- La exposición pública del referido proyecto se efectuó mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 13 de abril de 2015. Por un plazo de 20 días hábiles.

- Con fecha 12 de mayo de 2015 el Vicesecretario General del Excmo. Cabildo Insular expidió certificación en la que hizo constar que transcurrido el plazo anteriormente indicado no se

Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>		





presentó ninguna alegación.

Asimismo, con carácter previo a la aprobación del Proyecto se solicitaron los siguientes informes sectoriales:

- Informe del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, solicitado a la Gerencia Municipal de Urbanismo el día 24 de marzo de 2015, a los efectos de someterlo a consulta y solicitar el informe previsto en el artículo 167.4 del entonces vigente Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, acerca de la conformidad o disconformidad de lo proyectado con el planeamiento en vigor en el Término Municipal. El Ayuntamiento indicado **no remitió informe** respecto al proyecto, y el plazo para la emisión del mismo era de un mes, transcurrido el cual, y según lo dispuesto en el artículo 11.5 de la norma citada, era posible continuar el procedimiento.
- Informe del Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido (Parque Rural de Anaga), emitido con fecha 9 de julio de 2015, en sentido favorable.
- Informe del Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico, emitido con fecha 18 de mayo de 2015, indicando que se estima que las afecciones al patrimonio histórico originadas por el proyecto no son relevantes, y que cualquier hallazgo arqueológico de carácter casual que se produzca durante la ejecución del proyecto supondrá la paralización inmediata de los trabajos y su comunicación a ese Servicio Administrativo.
- Informe del Área de Política Territorial, emitido con fecha 17 de febrero de 2016, indicando el **planeamiento aplicable** al proyecto. Dicho informe señalaba que el proyecto *“podría requerir de autorización del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dado que afecta a varios cauces de barranco”*, y respecto a dicha observación la Oficina de Gestión del Parque Rural de Anaga emitió informe de fecha 17 de mayo de 2016 señalando que no resulta preceptiva dicha autorización, ya que *“(…) el proyecto planteado no afecta de manera directa ni indirecta a ningún barranco de titularidad pública competencia del Cabildo de Tenerife, ni a ningún otro tipo de cauce público o privado, al discurrir el trazado de la misma en cota superior de los que pueda haber aguas abajo (...)”*.
- Informe de la empresa pública SINPROMI (Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.), emitido con fecha 28 de abril de 2015, señalando que el proyecto en general cumple con la normativa sobre accesibilidad (pavimentos adaptados, mobiliario, bancos, apoyos isquiáticos) y estableciendo una serie de observaciones (respecto a los apartados de jardinería, pendientes, señalización e información y aparcamientos).

Asimismo, una vez aprobado el expediente de contratación se procedió al anuncio de la licitación de la obra, mediante procedimiento abierto, que fue publicado en el BOP número 136, de 11 de noviembre de 2016. A la vez se subió al sitio Web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es), en el Perfil del Contratante de este Cabildo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que define las actuaciones a ejecutar, sin que durante el plazo de licitación se haya presentado solicitud o alegación alguna, requiriendo a este Cabildo el desistimiento o renuncia a la ejecución de la obra de referencia.

Por otro lado el Proyecto se incluyó en los Programas anuales de trabajo de los espacios naturales protegidos de los años 2016 y 2017, que fueron aprobados por el Pleno del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Tenerife en las sesiones del 11 de julio de 2016 y 4 de abril de 2017 respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>			



El Proyecto también fue presentado por la directora del Parque rural de Anaga (junto con otros proyectos a ejecutar a lo largo del año 2017) a los miembros de la Junta Rectora del Parque Rural de Anaga, en sesión del 23 de marzo de 2017, aprobándose por unanimidad de todos su miembros.

## 5. CRITERIOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

Los criterios ambientales que se han tenido en cuenta para la redacción del proyecto, ejecución y seguimiento de la obra, son los siguientes:

**Elección del lugar.**- La actuación se ha planteado sobre una infraestructura ya existente, no ha sido necesario actuaciones de apertura, ni de ensanchamiento de la vía existente, lo que ha minimizado la afección a especies de la flora vascular silvestre de la zona, en particular de árboles de la laurisilva. Estos criterios fueron aplicados en la fase de diseño para que los efectos fueran de mínima intervención en el lugar.

El lugar soporta un importante uso público, al ser utilizado diariamente por caminantes, deportistas y por personas usuarias de bicicletas, se trata de un enclave donde el uso público es compatible con la conservación del espacio. Tampoco nos encontramos ante un espacio primigenio ya que en un pasado reciente soportó usos extractivos mineros, por fortuna hoy desaparecidos, siendo restaurados los espacios afectados por esta Oficina de Gestión. Se trata de un lugar, además fácilmente accesible por carretera.

**Elección por características intrínsecas de la propia pista.**- La pista en cuestión discurre con una pendiente adecuada para ser usada por este tipo de personas, circunstancia que ha hecho que no sean necesarios movimientos de tierra importantes para adecuar la pendiente a los requerimientos de accesibilidad.

**Afección a la flora del lugar.**- La afección a la flora ha sido mínima, se han respetado los árboles a lo largo del trazado y únicamente se han afectado algunos ejemplares de especies de porte herbáceo que habían colonizado la traza de la pista, ninguna de ellas catalogadas como amenazadas.

**Actuaciones para minimizar el impacto paisajístico.**- Los muros de contención se proyectaron con piedra basáltica cuyos huecos colonizan rápidamente especies de flora rupícola tanto criptógamas como fanerógamas, además de brindar refugio para pequeños animales vertebrados e invertebrados.

El pavimento de hormigón en el tramo habilitado para personas con diversidad funcional tendrá un acabado en árido lavado. La experiencia de este tipo de pavimento en pistas y senderos en Anaga es que adoptan una tonalidad acorde al entorno donde se encuentran, mimetizándose rápidamente. De hecho en Anaga se ha constatado que las pistas con este acabado se adaptan mejor en el entorno que las pistas de hormigón coloreado.

**Otras medidas preventivas y correctoras de posibles impactos en la fase de ejecución.**- Por parte de la dirección de obra, Agentes de Medio Ambiente y técnicos del Parque Rural se lleva un control exhaustivo de las labores de ejecución de la obra, especialmente en aspectos de acopio adecuado de materiales; utilizando superficie de terrenos desprovistos de vegetación; recogida y retirada diaria de residuos, vigilancia de posibles fugas de aceite de maquinaria, etc.

Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>		





## 6. RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA RED ESPAÑOLA DE RESERVAS DE LA BIOSFERA (RERB)

Todos los representantes de las administraciones públicas, así como de las organizaciones de la sociedad civil implicadas en el desarrollo del Programa MaB de la UNESCO en España y en la gestión y coordinación de las reservas de biosfera españolas, reunidas en el II Congreso Español de Reservas de la Biosfera, celebrado del 18 al 22 de septiembre de 2017, en la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala (Huesca), han aprobado un memorándum en el que se establece entre otros aspectos que **se trabajará para que las Reservas de la Biosfera españolas sean territorios de accesibilidad universal, que facilite el libre movimiento de personas con diversidad funcional residentes o visitantes en las reservas de la biosfera.**

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A ESTE ESCRITO

Se apela al gran valor natural de esta zona y en cierta manera es así, pero no solo lo tiene esta zona, sino otras muchas de Anaga y en especial la corona boscosa que discurre por toda la dorsal de este macizo. Pero la realidad es que existe una actividad humana en este territorio que no se puede obviar, incluida la que se desarrolla en la pista de Las Hiedras con un importante uso público.

En relación si se pudo haber buscado un emplazamiento en lugares de menor protección como las Mercedes y San Andrés, quizás hubiese sido posible ¿Pero es ético que las personas en general puedan disfrutar junto con sus animales de compañía de un bosque de laurisilva y relegar a las personas con diversidad funcional a zonas de baja calidad ambiental?.

Los proyectos que se promueven desde la Oficina de Gestión del Parque Rural de Anaga se diseñan con el objetivo de producir la menor intervención en el territorio, pero no se pueden sortear los requisitos establecidos en las normas que nos obligan a dar la máxima seguridad a los usuarios de estas infraestructuras, por eso es preciso construir muros y poner pavimentos adecuados, porque al final, la responsabilidad ante el accidente de un usuario, no recae en el ciudadano que opina sino en la Administración.

En lo que respecta a la continuidad del sendero adaptado para personas con diversidad funcional en la pista de Las Hiedras, no se tiene contemplado en la actualidad ni en la planificación de los próximos años.

La tierra vegetal que se ha extraído de la pista se ha acumulado en la misma obra para ser usada en la estabilización del resto de la pista y en caso de que al finalizar la misma haya algún sobrante se acopiará en el Parque Rural.

En la obra no se contempla el uso de materiales contaminantes, los bidones que se observan en la zona son para almacenar agua.

En cuanto al conocimiento de este proyecto por parte de la sociedad ya se explicó en los apartados anteriores el procedimiento de información seguido en las distintas fases del mismo. No obstante habría que añadir que en el **1er Encuentro Regional de Senderismo Accesible en el marco del 2º Foro Profesional de Chasna "Más que Caminos"**. Celebrado en Vilaflor el día 11 de septiembre de 2014, en el que participaron montañeros, amantes de la naturaleza y personas con diversidad funcional, se expuso la intención del Cabildo de Tenerife de adecuar un sendero adaptado en la Pista de las Hiedras en el Parque Rural de Anaga, siguiendo el modelo ya implantado en el Monte del Agua y en Aguagarcía, siendo muy bien acogido por los allí presentes.

Se cuestiona que es posible que la tecnología creará un dron o vehículo que no necesite tocar el suelo con lo que no fuese necesario el alisarlo. Es posible que eso pueda ocurrir, pero mientras eso sucede habrá muchas personas con diversidad funcional a las que se les habrá

Código Seguro De Verificación:	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>		





podido mejorar la calidad de vida. No podemos posponer para un futuro incierto la oportunidad de que estas personas puedan disfrutar de forma segura de un paseo por el bosque, de sentir igual que el resto de personas de las sensaciones que transmiten este tipo de ambientes, máxime cuando ello es viable sin apenas coste ambiental, dado que la actuación que se está desarrollando en estos momentos guarda un equilibrio entre la conservación de la naturaleza y el principio de accesibilidad universal.

Por otra parte significar que el Parque Rural de Anaga dispone de aproximadamente unos 118 Km. de senderos de la red oficial del Cabildo, así como unos 109 Km. de caminos rurales. Actualmente los senderos adaptados se circunscriben a 340 metros del sendero de Los Sentidos en Cruz del Carmen, y la previsión de los 840 metros del sendero de Las Hiedras, entendemos que adaptar algo más de un kilómetro en una red de más de 227 Km. no es ninguna exageración.

En lo referente a lo expuesto sobre la recogida de firmas a través de la plataforma Change.org, creemos que los responsables de esta campaña no han actuado con rigor, se ha presentado una información sesgada acompañadas de imágenes del replanteo de la obra apelando a la emoción de los firmantes ocultando datos técnicos y finalidad de dicha obra, tratando de mostrar una urbanización del espacio que nada tienen que ver con el resultado final de esta actuación.

Compartimos con los firmantes de este escrito que se debe propagar la naturaleza fuera de los espacios protegidos y que los bosques llegan a las ciudades.

Finalmente decir que la accesibilidad universal no es un sueño ni una utopía, es una exigencia legal basada en principios morales y éticos, y es función de las administraciones públicas ayudar a conseguirlo.

Documento firmado electrónicamente:

**El Jefe del Servicio Técnico de  
Gestión Ambiental**  
Cristóbal Rodríguez Piñero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Cristóbal Rodríguez Piñero - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Gestión Ambiental	Firmado	25/10/2017 08:03:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eafHVoT/KJCeFT7qb/plog==</a>			